



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

MAT.: PROVEEDOR UNICO/

DECRETO EXENTO N°

3919

Vallenar,

23 NOV. 2015

VISTOS

- La necesidad de adquirir servicio técnico para equipo retinografo perteneciente a Unidad de Oftalmología de Atención Primaria de la comuna de Vallenar.
- La Ley N°19.886, "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Según Artículo N° 10 numeral 4 " Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Ley de compras y contrataciones públicas N° 19.886 .
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio 2013., que delega firmas
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones posteriores;

DECRETO

1. Emitase Orden de Compra por ser Proveedor Único a Alta Tecnología Medica, ATM, Rut 96.705.150-0 por la cantidad de \$ 365.000 mas impuesto para la instalación vía remota de software Navis Ex.
2. Publíquese en www.mercadopublico.cl., para Servicio Tecnico equipo UAPO.
3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DISTRIBUCION:

- Dirección de salud Municipal
- Dirección de Control
- Subdirección de Administración y Finanzas Depto. Salud
- Unidad Contabilidad
- Archivo unidad Adquisiciones Depto. Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes

NFR/DRA. PSG/I/C. CRT/RAPN/rap